Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 31 de Enero de 2018 **Comunicado: 1140**

Presentan diputados (as) del PAN iniciativa de Ley de Cuerpos de Bomberos para Veracruz

- Las Instituciones Bomberiles efectúan funciones vitales para la población.

Los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), en el Congreso del Estado, a través del diputado Tito Delfín Cano, presentaron la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de Veracruz, que tiene como finalidad sentar las bases para la operación de estas organizaciones y el que se les brinde certeza laboral, estableciendo las directrices sobre las cuales sus acciones puedan estar reguladas en materia del servicio público que atienden.

Esta legislación –indicó el diputado- busca establecer las bases para la creación, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos, los cuales se constituirán como un servicio público especializado y de emergencias, preponderantemente en las labores de prevención y combate de incendios, así como de apoyo en la salvaguarda de la vida, de los bienes y del entorno de la población.

En la sesión de este 31 de enero, el legislador destacó que en la entidad puede observarse los problemas que enfrentan los Cuerpos de Bomberos de muchos municipios como la falta de equipo para realizar su trabajo, patronatos que ya no pueden contribuir a la erogación de los sueldos o apoyos para los bomberos, así como Cuerpos de Bomberos que trabajan sin remuneración alguna y lo han hecho así de siempre.

De acuerdo a la iniciativa, corresponde a los Cuerpos de Bomberos la verificación y la capacitación al sector público, privado y de organismos de la sociedad civil, la implementación de programas de prevención y atención de los distintos tipos de incendios, así como el combate y extinción de los mismos, que se susciten en el Estado.

Así como la atención de las emergencias cotidianas a que se refiere la presente Ley; y coadyuvar con los organismos que realicen acciones de Protección Civil y Seguridad Pública del Estado.

Delfín Cano manifestó que con esta Ley se desarrollarán los principios fundamentales que han de regir a las Instituciones Bomberiles, buscando promocionar y elevar la calidad de vida tanto de los bomberos en todo Veracruz como la calidad de vida de todos los ciudadanos que habitamos esta entidad.

El valor de los Cuerpos de Bomberos no es poca cosa, pues ellos cada día de trabajo efectúan funciones vitales para la población, en especial la contención y combates de

incendios de todo tipo, tanto urbanos como rurales, además del rescate de personas y el servicio de primeros auxilios, añadió.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/